

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 035/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – APRUEBA NOMBRAMIENTO DEL LIC. JAVIER ANTONIO MARINARO MOSCOSO COMO GERENTE GENERAL INTERINO, EFECTUADO POR EL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia (BCB) de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

La nota de la Lic. Marcela Nogales Garrón GGRL. I. N° 353/2006 de 4 de mayo de 2006.

La nota del Presidente a.i. de la Institución PRES. I. N° 057 /2006 de 4 de mayo de 2006.

La nota del Presidente a.i. de la Institución PRES. I. N° 068 /2006 de 9 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota GGRL I. N° 353/2006, la Lic. Marcela Nogales Garrón presentó renuncia irrevocable al cargo de Gerente General del BCB, la que fue aceptada por el Presidente a.i. de la Institución en nota PRES. I. N° 057/2006.

Que el Presidente a.i. del Ente Emisor, conforme a la atribución que le confiere el artículo 65 de la Ley N° 1670 y el artículo 34 numeral 7) del Estatuto del BCB, ha designado en el cargo de Gerente General interino al Lic. Javier Antonio Marinaro Moscoso, mediante nota PRES. I. N° 068/2006.

Que la designación señalada ha sido puesta en consideración del Directorio en su Reunión Ordinaria de la fecha, manifestando los Directores su no objeción a la misma.

Que corresponde al Directorio, según el artículo 11 numeral 15) del Estatuto del Ente Emisor, aprobar mediante Resolución expresa y por mayoría absoluta de sus miembros, la designación del Gerente General realizada por el Presidente. El Gerente General no podrá posesionarse en el cargo ni asumir funciones en tanto no cuente con dicha aprobación.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la designación del Lic. Javier Marinaro Moscoso como Gerente General interino del BCB, efectuada por el Presidente a.i. mediante nota PRES. I. N° 068/2006, quien asumirá sus funciones en la fecha de aprobación de esta Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de mayo de 2006

Raúl Garrón C.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.